

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 31 de AGOSTO de 2009

DECRETO EXENTO N° 2559

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE KIOSCO

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de ELIZABETH CARRASCO

LETELIER

RUT 12.318.183-2 ubicado en PARCELA 60 VILLA REINA

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



*ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



VO BO JURIDICO

ORIGINAL SECRETARIA



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)